

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS

DECRETO N° 1723

CASTRO, 26 de diciembre de 2022.

VISTOS: Las rendiciones de cuentas; el comprobante de ingresos N°1035158; el convenio de colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Temuco y la Ilustre Municipalidad de Castro, de fecha 16/12/2021 y el convenio modificatorio suscrito entre las mismas entidades de fecha 23/09/2022 aprobado con Decreto N°1269 del 29/09/2022; la sesión extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021 del 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la personería del Sr. Alcalde consta en Decreto Alcaldicio del 29/06/2021 y las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: A la Ilustre Municipalidad de Temuco, Rut: 69.190.700-7, la suma de \$4.- (cuatro pesos), correspondiente a fondos no utilizados en gastos del Megaincendio comuna de Castro, según consta en convenio de fecha 16/12/2021.

IMPÚTESE: A la cuenta 2140560003. Aporte Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
CASTRO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA
CASTRO

JEVS/DMV/GSV/ibg

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal